

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: HIPOTECARIO
DEMANDANTE: AV VILLAS cesionario de BANCOLOMBIA
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO ARANGO FERNANDEZ
RADICACIÓN: 2021-00287

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención al correo remitido por la parte actora, por medio del cual allega el último folio de los certificados de tradición de los bienes inmuebles aquí perseguidos, donde consta la inscripción de la medida de embargo, por lo cual, el Juzgado, RESUELVE:

1.- Requiérase a la parte actora, para que se sirva allegar de manera completa con todos sus folios, los certificados de tradición de los bienes inmuebles que aquí nos ocupan, con el fin de revisar los mismos y revisar la situación jurídica de éstos, pues incluso se debe verificar si existen otros acreedores con igual o mejor derecho y, así proceder a librar el respectivo despacho comisorio para la diligencia de secuestro (art. 593-1 CGP).

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría Cali, 11 DE JULIO DEL 2022 Notificado por anotación en el estado No. 114 De esta misma fecha Guillermo Valdez Fernández Secretario
--